

JUNTA UNIVERSITARIA

31 de marzo de 1980

ACTA Nº 207

C O N T E N I D O

Pág. 1..... Art. I, inciso 1.- Convenio con Municipalidad de Orotina.

Pág. 2,..... inciso 2.- Endoso cédulas hipotecarias Edificio Unibanco.

Pág. 3..... inciso 3.- Aclaración sobre nota del Banco Central.

Art. II.- Proyecto Estatuto Orgánico.



JUNTA  
UNIVERSITARIA

31 de marzo de 1980

ACTA Nº 207

ASISTENTES: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector  
Dr. Federico Vargas Peralta  
Dr. Rodrigo Gámez Lobo  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Ing. Walter Sagot Castro

INVITADOS: Dr. Chester Zelaya, Dr. Ronald García, y Dipl. Enrique Gón-  
gora, Vicerrectores.

- Se inicia la sesión a las 12:10 horas.

ARTICULO I. INFORMES

1) Convenio con Municipalidad de Orotina.

EL RECTOR informa que fue a Orotina a firmar el convenio que había aprobado esta Junta y se encontró con varias cosas, la mayoría muy agradables. Es una comunidad que le impresionó pues no sabía que tenía ese empuje. Estuvieron presentes representantes de la Junta de Desarrollo, de la Junta Parroquial, de la Comisión Pro-Biblioteca y otros más. Intercambiaron opiniones sobre lo que están haciendo en todos los campos. Tienen una fábrica de bloques para venderlos, al costo, a los que quieren construir casa. Dieron informes sobre las carreteras que están logrando que se pavimenten. Explica que, sometieron ahí a discusión el convenio, en la sesión del consejo municipal y entonces se hizo un poco difícil porque querían introducir varias modificaciones. Como ya estaba todo listo para firmarlo, les dijo que no podía firmar sin autorización de la Junta. Ciertas modificaciones las eludió con base en eso, pero hubo dos que tuvo que aceptar. Les dijo que firmaba los acuerdos ad referendum de la de esta Junta. Las dos modificaciones son de muy poca monta: una es el aumento del número de miembros de la comunidad en la Junta Directiva, porque quería participar una gran cantidad de personas. En esto no vió ningún inconveniente, sino más bien, el deseo de participación. Habían reunido una cantidad considera-

ble de libros, algunos muy buenos, que nos regalaron ese día. Las instalaciones de la Biblioteca están en el edificio municipal- que cedió parte de su campo- muy bien instalada, con libros muy buenos aportados por nosotros y también por ellos. Están muy entusiasmados con el asunto.

Explica que accedió a que elevaran de dos a cinco los miembros de la comunidad. Es una comisión de apoyo.

La otra cosa es referente a la parte que dice: "El funcionario de la UNED será el Administrador del Centro y presidirá el Comité". Resulta que esta persona es además de funcionario de la UNED- el Presidente Municipal y presidente de varias cosas más. Dijo que a él no le gustaba acaparar más funciones porque eso era muy mal visto en el pueblo. Por eso pedía que se agregara en ese punto: "O en su defecto, la persona que designe el Comité". Esto le pareció muy sensato.

SE ACUERDA APROBAR las modificaciones introducidas en el proyecto original de Integración entre Bibliotecas, Municipalidad de Orotina y el Centro Académico de Orotina, con el objeto de integrar ambas colecciones en una sola Biblioteca. El texto de este proyecto figura como ANEXO Nº 1 y sustituye al ANEXO Nº1 del Acta 204.

## 2) Endoso cédulas hipotecarias Edificio Unibanco.

EL RECTOR explica que el abogado le solicita que se deje constancia en el acta de hoy de la autorización de la Junta para el endoso de las cédulas hipotecarias que existen con relación al edificio de Unibanco, para cancelarlas y dárselas al Registro para que las destruya. De lo contrario van a seguir circulando. Si se aprueba, se procede en ese sentido en el momento de firmar la escritura.

Señala que al comprar el edificio no puede haber gravámenes hipotecarios, por lo que hay que proceder a destruirlas. Estas cédulas pueden servir de hipoteca en cualquier momento.

SE ACUERDA AUTORIZAR al señor Rector para que proceda al endoso de las cédulas hipotecarias que existen sobre el edificio Unibanco, para cancelarlas y proceder a su destrucción.

### 3) Aclaración sobre nota del Banco Central.

EL DR. ZELAYA aclara un asunto sobre la nota del Banco Central que se mencionó en la sesión pasada. Explica que los \$200.000 que nos asignaban para 1980, constituyen la suma que se va a recibir en equipo de televisión procedente de España.

De modo que no tiene relación con el préstamo del BCIE.

Respecto a este asunto, la UCR es la única institución que no ha presentado el proyecto, que lo forman las cuatro universidades. Si después de Semana Santa no se ha presentado ante OFIPLAN, o se presentan sólo las tres, dejando por fuera a la UCR, o se pierde el préstamo para este año.

EL DR. VARGAS manifiesta que tal vez es que la Rectoría de la UCR no lo ha presentado pero que ya fue aprobado.

EL DR. ZELAYA explica que el desembolso es para el año entrante, pero la idea es que se apruebe en junio.

### ARTICULO II. PROYECTO ESTATUTO ORGANICO.

Se da lectura a las observaciones que mencionó el Lic. Jorge Baudrit sobre el Proyecto de Estatuto Orgánico, en la sesión Nº 192.

Se discute ampliamente cada una de las observaciones del Lic. Baudrit a fin de ir tomando nota en el documento de trabajo.

#### 1) Artículo II, inciso b) de la Ley de Creación.

Se decide dejar el inciso b) igual, o sea: "Proporcionar educación...".

#### 2) Artículo IV.

Se discute ampliamente la observación sugerida por el Lic. Baudrit y se decide no hacer ningún cambio. Se considera que este asunto se había discutido muy extensamente cuando se preparó el proyecto de Estatuto Orgánico y en esa oportunidad, -como ahora- la participación de los representantes del Gobierno no se considera que reste autonomía a la Institución, por cuanto

sólo asistirían a sesiones extraordinarias, en donde se conocerían asuntos muy específicos concernientes a los Ministerios que ellos representan.

3) Artículo V.

Se decide que es conveniente indicar el tipo de experiencia. Por tanto debe leerse: "...y una experiencia académica en la educación nacional".

4) Artículo VI.

Se discute ampliamente. Se resuelve agregar el inciso e) que dice: "Uso indebido de los bienes de la Institución. Todo lo anterior, rigurosamente comprobado".

Este inciso sí estaba contemplado en la Ley de Creación.

También se agrega en la parte que dice: "Cuando se trate de los casos contemplados en los incisos e), ch) y e) será la...".

5) Artículo Vi, inciso b).

Después de analizarlo ampliamente se resuelve que diga: "...ausencias injustificadas, si exceden del 25% de las sesiones realizadas en el semestre".

6) Artículo X.

Se discute ampliamente y se encarga al Lic. Eugenio Rodríguez consultar a la Contraloría General de la República si es conveniente o no incluir el monto de las dietas en el Estatuto.

7) Artículo XI, inciso b).

Se resuelve modificarlo así:

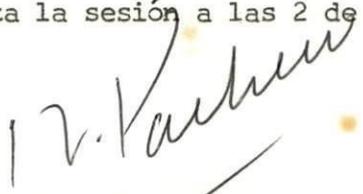
"...así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme a lo estipulado en este estatuto, en armonía..."

8) Artículo XI, inciso c).

Después de ser analizado extensamente, se decide no hacerle modificaciones.

Se suspende el análisis del Estatuto. Se decide realizar una sesión extraordinaria el próximo lunes 7 de abril, para continuar con este análisis.

- Se levanta la sesión a las 2 de la tarde. -



DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO  
R E C T O R



DR. RONALD GARCIA SOTO  
VICERRECTOR

CDG/mdr

PROYECTO DE INTEGRACION ENTRE BIBLIOTECAS MUNICIPALI-  
PALIDAD DE OROTINA-CENTRO ACADEMICO DE OROTINA.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Existen actualmente colecciones de libros no integrados, pertenecientes a la Municipalidad de Orotina y al Centro Académico de la Universidad Estatal a Distancia.
- 2.- Ambas cuentan con limitaciones presupuestarias y profesionales
- 3.- Los objetivos de ambas colecciones son similares

SE ACUERDA:

- 1.- Integrar ambas colecciones en una sola Biblioteca con la finalidad de aunar esfuerzos y brindar un solo servicio bibliotecario mayor y más eficiente para el estudiante de la UNED y la comunidad de Orotina.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO  
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA APORTARA:

- 1.- Un ejemplar de cada libro publicado por la UNED, que sea distribuido por su Biblioteca Central, así como los libros que la Biblioteca Central envíe como apoyo a los cursos que se imparte.
- 2.- La preparación del personal que labore en la Biblioteca unificada.
- 3.- La preparación técnica de todo el material que se integre a la Biblioteca unificada.
- 4.- Durante el primer año el pago de los servicios parciales de una oficina para dar servicio de consulta y préstamo en la Biblioteca unificada.

- 5.- Asesoría profesional periódica, a través de la Biblioteca Central, teniendo la jefe de Biblioteca y el Administrador del Centro ingerencia directa sobre el servicio que se preste.
- 6.- La instalación de un letrero que diga:

BIBLIOTECA

UNIVERSIDAD A DISTANCIA--MUNICIPALIDAD DE OROTINA

MUNICIPALIDAD DE OROTINA APORTARA:

- 1.- El local destinado a la Biblioteca, incluyendo el mobiliario y los libros existentes.
- 2.- Anualmente una suma de dinero, destinado a la compra de libros y otros materiales, no inferior al aporte dado por la UNED en el año anterior. Estos libros figurarán en el inventario como propiedad de la Municipalidad de Orotina.
- 3.- La vigilancia externa necesaria para garantizar el libre acceso a la Biblioteca de los usuarios que cumplan con el reglamento que para este fin se establezca.
- 4.- Los mecanismos necesarios para apoyar las actividades que se realicen en pro del desarrollo de la Biblioteca.

Para asegurar un mejor funcionamiento se integrará un Comité de Biblioteca que funcionará durante el primer año, integrado por:

- 1.- Un funcionario de la Municipalidad
- 2.- Un funcionario de la UNED
- 3.- Cinco miembros de la comunidad
- 4.- Un estudiante de la UNED
- 5.- El Encargado de la Biblioteca

El nombramiento del funcionario de la Municipalidad y los miembros de la comunidad será realizado por el Consejo Municipal. El estudiante de la UNED será escogido entre los estudiantes más distinguidos por la Dirección de Asuntos Estudiantiles. El funcionario de la UNED será el Administrador de Centro y presidirá el Comité, o en su defecto, la persona que designa el comité.

El Comité se reunirá una vez al mes, o en caso necesario, las veces que crea conveniente.

FUNCIONES DEL COMITE

- 1.- Velar porque los acuerdos establecidos se cumplan.
- 2.- Asegurar la financiación para el buen funcionamiento de la Biblioteca.
- 3.- Velar porque los servicios de la Biblioteca se cumplan en forma eficiente y que respondan a las necesidades de los usuarios.

La integración de las Bibliotecas, se realizará, después de efectuar un inventario del material que posee cada institución.

Los libros y materiales, se integrarán en una sola colección, lo único que los distinguirá será el sello de la Biblioteca y la pintura en el lomo.

Este convenio podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, siempre y cuando se le comunique a la otra institución con 6 meses de anticipación. En tal circunstancia el material será separado de acuerdo con el inventario de cada institución.

FIRMAN DE ACUERDO:

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO  
R E C T O R

LIC. FREDDY MADRIGAL ROJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

CDG/mdr